



INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA, EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y AFINES Y LAS OFERTAS DE GRADOS C, B Y A EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su modificación parcial en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y por la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia de Castilla la Mancha, se emite el presente Informe de Evaluación de impacto en la familia, en la infancia y adolescencia, del Proyecto Decreto xx/2026, de x de x, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico/a Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y las ofertas de grado C, B y A en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se concluye que, la valoración del impacto en la familia, infancia y adolescencia en estas enseñanzas **no es aplicable**, debido a que el alumnado es mayor de edad.

En Toledo, a fecha de firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
JOSÉ RODRIGO CERRILLO PATIÑO